

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-023-2021**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

De conformidad con lo establecido en el *Numeral 10. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I "GENERALIDADES"* de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios previos del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del 19 de octubre de 2021.**

Sin embargo, después de la hora y fecha señalada para presentar observaciones, unos interesados **presentaron observaciones extemporáneas** a los términos de referencia, a la cual se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

- 1. INTERESADO: ENRIQUE MARÍN OCAMPO – TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA.,** comunicación enviada a través del correo electrónico enrique.marin@transconsult.com el jueves, 21 de octubre de 2021 a las 9:11 a.m.

Observación No. 1.

"1. Ubicación: SUBCAPÍTULO III – CRONOGRAMA

Observación: Quisiéramos reiterar nuestra petición de extender el tiempo previsto para la presentación de las propuestas en por lo menos 6 días hábiles.

Si bien la entidad manifestó en las respuestas a las observaciones que en comunicaciones con las distintas entidades financieras estas han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, lo cierto es que como persona jurídica interesada en presentarse en el proceso nosotros iniciamos la solicitud de este documento desde la publicación del proceso y hasta el momento no nos la han expedido; así mismo el proceso de la expedición de la póliza lo iniciamos una vez se publicó el proceso pero las aseguradoras no están viabilizando su expedición con la rapidez que generalmente lo hacen.

Lo anterior son razones suficientes para que la Entidad pueda reconsiderar su decisión de no extender el plazo de presentación de la propuesta.

Hay que resaltar que no son acciones que dependan únicamente de la persona jurídica o natural que esté interesada en el proceso, sino que son acciones que exceden el manejo de estas y están sujetas a decisiones y procesos de terceros (bancos y aseguradoras)."

Respuesta:

Tras analizar la observación del interesado, de manera atenta se informa que, de acuerdo con lo expresado en el Informe de Respuestas a Observaciones en Tiempo, publicado el 20 de octubre de 2021, conforme a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, no se encuentra ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

En general, la entidad ha verificado que desde la fecha de publicación del proceso, hasta la fecha de entrega de ofertas, se cuenta con tiempo suficiente para el trámite de soportes como la certificación de cupo de crédito, como de las pólizas correspondientes.

En este sentido, no se acoge la solicitud.

2. INTERESADO: EDWIN ROJAS TOLEDO – IDOM, comunicación enviada a través del correo electrónico ana.tamayo@idom.com el jueves, 21 de octubre de 2021 a las 9:13 a.m.

Observación No. 1.

"OBSERVACIÓN 1

En el SUBCAPITULO III CRONOGRAMA se indica que "Cierre - plazo máximo de presentación-remisión de oferta, es el 25 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m." Amablemente solicitamos ampliar el plazo de entrega hasta el día 5 de noviembre; puesto que consideramos que sería necesario más tiempo para la elaboración de una propuesta más acorde y consistente al proceso Les agradecemos su pronta respuesta y esperamos nuestra observación sea tenida en cuenta, con miras a hacer del proceso, más participativo, incluyente y competitivo."

Respuesta:

Con respecto a lo observado, se indica al interesado que la entidad se mantiene en lo estipulado en los Términos de Referencia, en tanto que, se considera que los plazos estipulados entre la fecha de publicación del proceso, hasta la fecha de entrega de ofertas, es un tiempo prudente para la construcción de esta. Por lo anterior, no se acoge la observación propuesta.

3. INTERESADO: ANDERSON OBREGOSO LEÓN – PROFIT BANCA DE INVERSIÓN., comunicación enviada a través del correo electrónico aobregoso@profit-bi.com el jueves, 21 de octubre de 2021 9:35 a las a.m.

Observación No. 1.

"Términos de Referencia, página 10 1.1. Descripción del alcance del objeto a contratar y etapas "El presente estudio busca desarrollar la actualización de los estudios de factibilidad Técnica, Ambiental, Legal, Financiera y Social del Sistema de Transporte Público para San Andrés y Providencia, (...)"

En nuestro entendimiento el alcance de esta consultoría NO incluye la realización de ningún tipo de diseño arquitectónico para las posibles estructuras que se lleguen a necesitar con el fin de implementar el Sistema de Transporte Público de las islas de San Andrés y Providencia y que además no se requerirá al Consultor a llevar a cabo estudios de campo,

Por favor confirmar nuestro entendimiento."

Respuesta:

Respecto a la observación del interesado, la entidad se permite manifestar que en el Anexo - ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL STP, **se establece con precisión el alcance de los estudios y diseños de factibilidad para los elementos de la Infraestructura de soporte**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 20203040013685.

Observación No. 2.

“Términos de Referencia, página 43 Subcapítulo III - Cronograma “Cierre - plazo máximo de presentación – remisión de oferta - Archivos No. 1 y 2 y Apertura de Archivo No. 1: Hasta el día 25 de octubre de 2021 Hasta las 10:00 a.m. A través del correo electrónico: tercerosfindeter@findeter.gov.co”

Respetuosamente solicitamos modificar la fecha de cierre por lo menos hasta el 2 de noviembre de 2021, debido a que es por todos conocidos la complejidad que conlleva realizar el trámite del cupo de crédito y la garantía de seriedad para una entidad como Findeter. Además de esto, se debe ajustar la oferta con base en el documento de respuesta a las observaciones publicado el día de ayer.

Respuesta:

Se indica al interesado que, con respecto a lo observado, la entidad se mantiene en lo estipulado en los Términos de Referencia, en tanto que, se considera que los plazos estipulados entre la fecha de publicación del proceso, hasta la fecha de entrega de ofertas, son suficientes para la construcción de esta. Por lo anterior, no se acoge la observación propuesta.

Observación No. 3.

“Informe de respuesta a observaciones

Amablemente solicitamos a la Entidad que publique nuevamente los Términos de Referencia, ajustando su contenido a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados. Lo anterior con el fin de tener claridad en el alcance de la futura consultoría.

En efecto, si bien las respuestas obtenidas ayer dan claridad acerca de los alcances de la consultoría que se pretende contratar, dichas respuestas no obedecen a la literalidad de lo que dice hoy los pliegos. Solo por poner un ejemplo, por favor referirse a la respuesta No. 21

Observación No. 21.

Términos de Referencia, página 15
1.2. Etapas del proyecto Etapa VI: Propuesta del estudio del componente financiero y legal del Sistema de Transporte Público

"Elaborar la propuesta inicial del estudio de factibilidad financiera del Sistema de transporte, incluyendo el modelo financiero de cofinanciación, el de sostenibilidad y la estructura tarifaria. Asimismo, en cuanto al componente legal, se elaborará la propuesta inicial de esquema institucional, organizacional, así como los instrumentos de vinculación de los actores del sistema de transporte y borradores de los actos administrativos. Se estructurará el modelo de transacción y relacionamiento de los actores."

21.1. "Elaborar la propuesta inicial del estudio de factibilidad" dista mucho del objeto de este contrato, el cual consiste en "actualizar". Solicitamos que se nos aclare esto ya que el presupuesto actual resulta insuficiente para ejecutar esta actividad.

21.2. ¿Cuál es el alcance de la propuesta inicial de esquema institucional?"

Respuesta:

Se precisa al interesado que como se comentó, actualmente se tiene para el sistema de transporte público de pasajeros de San Andrés y Providencia, un primer ejercicio de 2014 con el diseño conceptual, y un segundo ejercicio en 2018 con el **diseño operacional detallado del sistema de transporte público eléctrico de pasajeros para las islas de San Andrés y Providencia, y una evaluación jurídica, financiera y económica que permitió establecer la viabilidad del esquema de Asociación Público-Privada en la implementación del proyecto.**

Para este caso, conforme a la oportunidad de implementación validada por la autoridad competente y el DNP, **se debe hacer una actualización del referenciado estudio de 2018**, para contar con los soportes requeridos por el gobierno nacional para la cofinanciación del proyecto, en lugar de buscar su ejecución a través de una APP. Por lo tanto, partiendo de los análisis y productos desarrollados en 2018, se encuentra la necesidad de la presente contratación para **actualizar** dichos resultados, para alcanzar el propósito descrito.

Así, como se ha expuesto y se describe en los Términos de Referencia, el consultor debe desarrollar los componentes legal y financiero de la etapa IV, bajo el marco de la implementación del proyecto con cofinanciación de la nación. Para ello, deberá partir de los esquemas propuestos en el estudio de referencia, validar su aplicabilidad y **actualizarlos** de acuerdo con el modelo de cofinanciación.

Respecto al esquema institucional, se deben adelantar las actividades correspondientes a lo descrito en la Etapa IV: "Con base en la evaluación del marco institucional actual, se deberá presentar una propuesta de la estructura institucional para la gestión, regulación, control y operación del STP".

Cómo se observa, mientras los pliegos indican que se debe "Elaborar la propuesta inicial del estudio de factibilidad financiera", las respuestas en cambio indican que lo que se debe hacer es una "actualización" de los estudios del 2018.

Al preguntar si este proceso se trata de uno de estructuración, no se indica que así sea. Se indica que se trata de una "actualización". En este orden de ideas se entiende que la entidad no entiende que una actualización sea equivalente a una estructuración.

Así las cosas, se observa una gran diferencia entre el alcance literal de los pliegos y el alcance explicado en las respuestas. Así que, a efecto de proveer de seguridad jurídica al potencial adjudicatario, agradecemos ajustar los pliegos a lo que indican hoy las repuestas.

Respuesta:

Se aclara al interesado que las respuestas y claridades dadas en el Informe de Respuesta a Observaciones en Tiempo, publicado el 20 de octubre de 2021, en ningún caso son contradictorias a lo establecido en los Términos de Referencia, de ahí que dichas respuestas no generarían una adenda o modificación a los documentos iniciales de la Convocatoria.

Como se aclaró, conforme al objeto contractual, se debe adelantar una actualización de los estudios de factibilidad del Sistema de Transporte Público de San Andrés, y para dicha actualización, se debe desarrollar la elaboración de los estudios de factibilidad respectivos para los componentes financiero y legal en la Etapa IV, para satisfacer los lineamientos de la Resolución No. 20203040013685, acorde a los requerimientos expuestos en el numeral 1.2, subcapítulo I, capítulo I de los Términos de Referencia.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER